

D. Juan el Supremo  
reus San. Sobre  
la contribucion de  
vecindad - - -

Se ha dado cuenta de una certificacion librada por  
el Excmo. Sr. en virtud de lo acordado en Ca-  
bildo del dia veinte y uno de noviembre ultimo  
en vista de un memorial de D. Juan el Supremo  
reus San. viscos q. dice ser de Hipola a cada de  
que se le eviniera de la contribucion de encabeza-  
miento; y resultando dicha certificacion que  
esta interesado solicito y aun tubo del Excmo.  
Sr. la adquisicion de vecino de esta Ciudad y  
no constando su deprecida la corporacion acor-  
do: que no constando la deprecida de vecindad, se  
haya saber al interesado que no halla lugar a su  
licitud por las razones expuestas.

Proyecto del Pro-  
gno - - - - -

Se dieron dos exemplares del Proyecto del plan de  
licitud el Prognos mandados por sus redactores; y la  
Ciudad Acuerdo: queda entendido.

Garita de la  
sobre la deudas  
de la faccion - -

Se dio una gaceta extraordinaria del Sr. del con-  
sejo comunicando la de esta de la faccion en Mon-  
sat y la Ciudad Acuerdo: queda entendido.

El Sr. Juan el  
sobre fondos - - -

Se ha oido un oficio del Sr. Juan el primero  
instancia de esta Ciudad fha. con del coniente pido  
endo a este Excmo. Sr. el pago del presupuesto  
de los gastos de este jugado del coniente año; y  
la Ciudad Acuerdo: decir a dho. Sr. que el estado de  
los fondos no permite hacer el pago que solicita,  
lo que se le comunica para su inteligencia; previen-  
do estas satisfecio que han luego como ingresos, se  
ran abonadas las cantidades del presupuesto.

La Diputacion de  
pone en la Plaza de  
entre titulos de los  
tras a D. D. de - -  
caran. - - -

Se ha dado cuenta de un oficio de la terna Diputa-  
cion de esta provincia fha. con del actual, pre-  
visando se repenga a D. D. de - - - - -  
ella en la Plaza de mantos de primos letan abonar  
dele sus otras, e incluyendo en nomina con un  
merada coniente y tra otras hasta cubrir en do-  
to. Fentada la Ciudad Acuerdo: que se quare y cum-  
pla parante la orden competente a la seccion de  
contabilidad de propios.

Letra de D. Blas Lujan Alcalde primero constitucional

Donato fha. sobre  
la cuota de M. V.

Se ha visto un informe de la comision de estudios  
nacional manifestando, que acordando la impo-  
sion de que adolea este interesado debe conmandar  
el pago de unos d. numerales del fondo de estadia  
nacional, y mientras esto no sueda debe pagar

